



## Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE CIUTADELLA

JUTJAT DE 1A.INSTÀNCIA I INSTRUCCIÓ NÚM.1 DE CIUTADELLA

**14328**

*Judici sobre delictes lleus 73 /2017*

D.ª MARIA ANGELES PALLICER MERCADAL, Letrado de la Administración de Justicia de JDO.1A.INST.E INSTRUCCION N.1 de CIUTADELLA DE MENORCA.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en los autos de JUICIO SOBRE DELITOS LEVES 73/2017 ha recaído Sentencia que en su parte dispositiva es del tenor literal:

“ Que debo ABSOLVER Y ABSUELVO a JOSE ANTONIO ALCAIDE POLO y a JATRI AUMED MAHMUD NAJEM del delito leve de usurpación por el que venían siendo denunciados, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese a las partes la presente resolución notificándoles que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de APELACIÓN para ante LA AUDIENCIA PROVINCIAL en el plazo de CINCO DÍAS, a partir de su notificación. ”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JATRI AUMED MAHMUD NAJEM, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido y firmo el presente en CIUTADELLA DE MENORCA, a diecinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

**LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

